



COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL CONCURSO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, SEGURIDAD CIUDADANA, CARÁCTER SOCIAL Y PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS, GLOSA 02, 2.1, LEY N°21.053, AÑO 2018.

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 64 /

COPIAPÓ, 25 MAY 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.053 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2018; en la Resolución Exenta CORE N° 09 de fecha 19 de marzo de 2018 que aprobó las Bases Generales y Especiales para Instituciones Privadas sin Fines de Lucro; en la Resolución Exenta FNDR N° 47 de fecha 12 de abril de 2018, que nombró a la comisión de admisibilidad; en la Resolución Exenta CORE N°11 de fecha 09 de abril de 2018, que extiende los plazos de postulación; en el Acta de proyectos admisibles y no admisibles de fecha 18 de abril de 2018 aprobadas por Resolución Exenta FNDR N°53, 54, 55, y 56 todas de fecha 07 de mayo de 2018; en la Resolución Exenta FNDR N°58, de fecha 05 de mayo de 2018, que nombró a la comisión de evaluación del concurso; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta CORE N°09 de fecha 19 de marzo de 2018, se sancionó el acuerdo N°3 de la Sesión Extraordinaria N°02 de fecha 09 de marzo de 2018, el que aprobó las Bases Generales y Especiales de las Instituciones Privadas sin Fines de Lucro Glosa 02, 2.1 Ley N°21.053, sobre presupuesto para el sector público año 2018.

2. Que, para dar cumplimiento en lo establecido en las bases generales citadas precedentemente, de conformidad lo dispone el numeral 7.1, se nombró a la Comisión de Admisibilidad del proceso de postulación, aprobado mediante Resolución Exenta FNDR N°47 del 12 de abril de 2018.

3. Que, con fecha 07 de mayo de 2018, mediante las Resoluciones Exenta FNDR N°53, 54, 55 y 56 se aprobaron las nóminas admisibles y no admisibles de proyectos de Deporte, Cultura, Seguridad Ciudadana, y de Carácter Social y Prevención y Rehabilitación de Drogas, respectivamente.

4. Que, con fecha 08 de mayo de 2018, mediante Resolución Exenta FNDR N°58, se nombró a la comisión de evaluación para el concurso, de conformidad lo mandatan las Bases en su numeral 8.1.

5. Que, en las Bases Generales para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 2.1 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, en el numeral 9. denominado Etapa de Selección, apartado 9.1, llamado Comisión de Selección, dispone que ésta estará constituida por el Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión, Encargado de Infraestructura y Social, un profesional a cargo de la glosa específica y los representantes del Consejo Regional en calidad de veedores, siempre y cuando no se encuentren inhabilitados.

RESUELVO:

1- TENGASE por constituida, la siguiente comisión de selección, para cada Actividad que se indica, la que estará integrada por los siguientes representantes:

CULTURA:

Nombre Profesional	Cargo
Paula Guerrero Zaro	Jefa Div. Análisis y Control de Gestión
Alejandro Cáceres Araya	Encargado Área Infraestructura y Social.
Javier Carvajal Rivera	Profesional Glosa Cultura GORE.

DEPORTE:

Nombre Profesional	Cargo
Paula Guerrero Zaro	Jefa Div. Análisis y Control de Gestión
Alejandro Cáceres Araya	Encargado Área Infraestructura y Social.
Ivon Julio Bordones	Profesional Glosa Deporte GORE.

SEGURIDAD CIUDADANA:

Nombre Profesional	Cargo
Paula Guerrero Zaro	Jefa Div. Análisis y Control de Gestión
Alejandro Cáceres Araya	Encargado Área Infraestructura y Social.
Katty Rabello Gaitero	Profesional Glosa Seg. Ciudadana GORE.

ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL Y PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS:

Nombre Profesional	Cargo
Paula Guerrero Zaro	Jefa Div. Análisis y Control de Gestión
Alejandro Cáceres Araya	Encargado Área Infraestructura y Social.
Rosa Quevedo Bustamante	Profesional Glosa Carácter Social GORE.

2.- TÉNGASE PRESENTE, que de conformidad a lo acordado por el Consejo Regional de Atacama en la Sesión Ordinaria N°08 del 17 de abril de 18, acuerdo N°4, se nombraron a los Consejeros Regionales que actuarán en calidad de veedores, por cada provincia, a saber: Sr. Patricio Alfaro Morales (Copiapó), Sr. Mario Araya Rojas (Chañaral), y Sr. Juan Santana Álvarez (Vallenar).

3.- CORRESPONDERÁ, a cada una de las comisiones señaladas precedentemente, dar estricto cumplimiento a lo establecido en las Bases Generales y Especiales que correspondan, como asimismo cumplir las funciones encomendadas en el numeral 9.2. del mismo texto.

4.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución en la Página web www.goreatacama.cl, lo que deberá ser gestionado por el Encargado del Área Socio Cultural de este Gobierno Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



BERTA TORRES LICUIME
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

1. División de Administración y Finanzas
 2. División de Análisis y Control de Gestión
 3. Encargado del Área Socio Cultural
 4. Asesoría Jurídica
 - 5.- Oficina de Partes
- BTL/PGZ/GLG/ACA/CZB/czb